

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/02/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301020210020300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	COLOMBIA IMPORTEX S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de MCTE \$195.428.206, al 30 de abril de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/02/2023		1
76001310301020210020300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	COLOMBIA IMPORTEX S.A.S.	Auto decide sobre comisión OBS. -DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-824713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestros decretada en el acápite precedente al Juez Civil Municipal de conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en Santiago Cali (reparto), a quien se le librará el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario, y para fijarle honorarios. Librese despacho comisorio.	09/02/2023		1
76001310301120180029400	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	VICTOR HUGO MORENO BANDEIRA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$1.321.717.847,40 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. -ACEPTAR la sustitución del poder conferido por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA a favor del abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, correo electrónico: RNA joseivan.suarez@gesticobranzas.com, conforme con lo expuesto.	09/02/2023		1
76001310301420080043900	Ejecutivo Singular	BERNARDO PINZON RIVERA	CORPORACION CLUB SAN FERNANDO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. - ADICIONAR el numeral la providencia No. 2404 de 19/12/2022, en el sentido de ordenar el levantamiento de la medida de embargo y secuestro de los dineros que en cuentas corrientes o de ahorros posea la Corporación Club San Fernando. Librese la respectiva comunicación. - REPONER para revocar los numerales primero y cuarto del Proveído No. 2404 de 19/12/2022, atendiendo lo expuesto en precedencia. -AGREGAR al plenario el oficio No. 617 de 05/04/2022, informando que se decretó el embargo del inmueble con M. I. No. 370279372, embargado dentro del proceso que se tramita en esta Agencia Judicial y que por cualquier evento se llegare a desembargar o el remanente del producto del mismo, sin que el mismo surta efectos legales atendiendo que dicho	09/02/2023		1

				asunto se encuentra terminado mediante Auto N° 2260 del 5/12/2022. -OFICIAR al secuestre, para que hacer entrega inmediata del predio, lo anterior atendiendo el levantamiento de la medida de secuestro. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación.			
76001310301420200014200	Ejecutivo Singular	B.B.V.A COLOMBIA	AGENCIA BRANDS 360 SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., atendiendo la solicitud formulada por la parte ejecutante. -CANCELAR todas las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso, sobre los bienes de los demandados, al evidenciarse la no existencia de remanentes aceptados en este proceso. -Ejecutoriado el presente auto, entréguese los oficios a la parte demandada para su diligenciamiento y remítase a las entidades a que hubiere lugar. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandada. -SIN COSTAS. -ARCHIVAR el presente proceso.	09/02/2023		1
76001310301420200014200	Ejecutivo Singular	B.B.V.A COLOMBIA	AGENCIA BRANDS 360 SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$155.560.675,21 como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de abril de 2022 y a cargo de los demandados.	09/02/2023		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)